

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 152- 2022 – MPLP/GM

Tingo María, 27 de setiembre de 2022.

VISTO: el Informe N° 484-2022-GAF-MPLP/TM de fecha 13 de diciembre de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando **Decima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2022**, incluyendo un (01) procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada con N° de referencia 43**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2022-MPLP de fecha 19 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante **Resolución de Alcaldía N° 075-2022-MPLP** de fecha 19 de enero de 2022, **se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: **"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"**; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: **"La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso"**;

Que, habiéndose aprobado la **Resolución Gerencial N° 107-2022-MPLP/GM, de la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2022**, incluyendo diecisiete (17) procedimientos de selección: **Licitación Pública con N° de referencia 25, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 26, Licitación Pública con N° de referencia 27, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 28, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 30, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 31, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 32, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 33, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 34, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 35, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 36, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 37, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 38, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 39, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 40, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 41, y Adjudicación Simplificada con N° de referencia 42;** al PAC 2022, de fecha 05 de agosto del 2022.

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2022, a que se refiere el Informe N° 525-2022-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 13 de diciembre de 2022, del Subgerente de Logística, está sustentada en que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2022-MPLP de fecha 19 de enero de 2022 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; asimismo, mediante Informe N° 2101-2022-GIDL-SGFEP-MPLP/TM el Subgerente de Formulación y Ejecución de Proyectos, solicita contratación de consultoría para la Actualización del Expediente del Proyecto: **"Ampliación y Remodelación del Mercado Modelo de Tingo María, Provincia de Leoncio Prado, Huánuco"**, por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes

